



Resolución Administrativa

Nº 0329 -2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH

Huancavelica 25 JUL. 2023

VISTO: El Informe Nº 82-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM-PP104; con SisGeDo Nº 2743690; y,

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Informe Nº 82-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM-PP104, emitido por el Coordinador Regional PP 104, señala en virtud al Informe Nº 132-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM-PP104, que precisa en su numeral 2.3 en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 426-2017/MINSA, el cual dispone que para efectos de lo establecido en la reglamentación aprobada en la Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM "Norma que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud", se considere al personal de salud que realiza servicios de salud individual de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución Ministerial; además de precisar, en el artículo 2º que "la programación y pago de guardias que se ejecuten por los Servicios de Atención Móvil de Urgencias y Emergencias debe realizarse considerando las necesidades de dichos servicios, la disponibilidad del personal de salud y contando previamente con la certificación de crédito presupuestario. Por lo que teniendo la disponibilidad del personal de salud Médico Asistencial en calidad de nombrado nivel MC-1, a partir del mes de noviembre 2021, el Médico Cirujano William Espinoza Quispe y acorde a la necesidad que amerita el Sistema de Atención Móvil de Urgencia - SAMU. Solicitó que a través de su despacho realice los trámites administrativos correspondientes a fin de que se apruebe la programación de guardias, del personal nombrado bajo acto resolutivo correspondiente al mes de julio de los corrientes y el pago se efectivice, para tal efecto adjunta la programación de asistencia del personal operativo SAMU-DIRESA HVCA, del mes de julio de 2023;

Que, de igual forma el Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, adjunta el cálculo de guardias comunitarias de conformidad con el rol de turnos presentado por el Coordinador Regional del PP104 correspondiente al mes de julio, del servidor William Espinoza Quispe, por el monto total de S/1,261.00; en consecuencia; es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Gerencial General Regional Nº 140-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización y la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

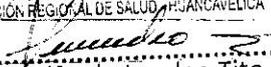
Artículo 1°. - **APROBAR CON EFECTIVIDAD LA PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS** del mes de julio de 2023, del personal nombrado, en el Sistema de Atención Móvil de Urgencia SAMU **M.C. William ESPINOZA QUISPE**.-----

Artículo 2°. - **EFFECTIVIZAR EL PAGO** correspondiente al **M.C. William ESPINOZA QUISPE**, por el monto total de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES, (S/1,261.00)** conforme al cuadro de cálculo de guardias comunitarias, correspondiente al mes de julio de 2023, adjunto al expediente. -----

Artículo 3°. - Notificar el presente acto Resolutivo al interesado e instancias administrativas con las formalidades establecidas por Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA


Econ. Alfredo Landeo Tito
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ALT/ktpp

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-